



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004899-03, PE/004900-03, PE/004901-03, PE/004902-03, PE/004903-03 y PE/004904-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. José Francisco Martín Martínez y D. Ángel Hernández Martínez, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 185, de 9 de diciembre de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004753, PE/004756, PE/004779 a PE/004781, PE/004870, PE/004875, PE/004878 a PE/004896, PE/004899 a PE/004920, PE/004951 a PE/004959, PE/004967, PE/004978, PE/004991, PE/005003, PE/005005 a PE/005007, PE/005031, PE/005036, PE/005052, PE/005068 y PE/005076, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de febrero de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
004899	Cantidad destinada por la Junta de Castilla y León para la contratación de personal sanitario y no sanitario para hacer frente tanto a la crisis sanitaria como para garantizar las capacidades del sistema sanitario.
004900	Número de trabajadores contratados desde el 1 de marzo de 2020 por categorías profesionales y por provincias, especificándose el destino en Atención Primaria, Especializada y Hospitalaria.
004901	Cantidad que ha destinado la Junta de Castilla y León a reforzar la Atención Primaria, tanto en recursos humanos como materiales, para realizar tareas de vigilancia epidemiológica y para reforzar la salud comunitaria.
004902	Número de rastreadores contratados durante la pandemia y los materiales y equipos adquiridos para realizar tareas de vigilancia epidemiológica.
004903	Número de profesionales contratados en prevención y control de enfermedad, diagnóstico temprano, atención de los casos y vigilancia epidemiológica motivada por el COVID-19.
004904	Cantidad que ha destinado la Junta de Castilla y León para financiar planes de contingencia COVID-19 obligatorios según el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio.



Contestación a la Preguntas Escritas P.E./1004899 a P.E./1004904, formuladas por D.^a Patricia Gómez Urbán, D. José Francisco Martín Martínez y D. Ángel Hernández Martínez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativas a diversas cuestiones sobre el gasto del Fondo COVID-19 creado por el Gobierno de España con objeto de dotar de mayor financiación para hacer frente a la pandemia.

El Gobierno de España creó, mediante Real Decreto-ley 22/2020, de 16 de junio, el Fondo COVID-19. El objetivo de este Fondo fue el de dotar de mayor financiación a las Comunidades Autónomas para hacer frente a la incidencia presupuestaria derivada de la crisis originada por la COVID-19.

En cuanto al destino específico de los fondos, cabe señalar que el propio RD-Ley establece que el fondo *“tiene por finalidad financiar las necesidades presupuestarias derivadas de la crisis del COVID-19”* y que *“Las transferencias realizadas con cargo a esta dotación no tendrán carácter condicionado”*, habiéndose destinado en Castilla y León, en todo caso, las cuantías a aquellas Consejerías responsables de la prestación de servicios esenciales, que en cada tramo han visto incrementados sus gastos por efecto de la pandemia.

Pues bien, las cantidades correspondientes al denominado tramo 1.º, por un importe total de 349.156.420 €, han sido destinadas a la Consejería de Sanidad y a la Gerencia Regional de Salud, cantidades que han servido para atender todos los gastos soportados por la Consejería y la Gerencia Regional durante la pandemia, entre ellos, la atención de los planes de contingencia de todos los centros e instituciones sanitarias puestos en marcha por la Gerencia Regional de Salud en atención primaria, especializada y de emergencias sanitarias; los gastos de personal sanitario, incluidos los gastos en personal de atención primaria y los gastos en productos sanitarios, entre los que se incluye los equipos de protección individual y las pruebas de detección de la COVID-19 facilitadas en el ámbito de la atención primaria.

En concreto, de los 349.156.420 € correspondientes al denominado tramo 1.º, se han destinado a gastos de personal 288.220.000 € y a gastos en bienes corrientes y servicios, incluidos equipos de protección individual, productos farmacéuticos y pruebas de detección del COVID-19, 60.936.420 €.

Se acompañan, como anexo, dos tablas que relacionan el número de trabajadores contratados por la Gerencia Regional de Salud, desde el 1 de marzo de 2020, por categorías profesionales y por provincias, especificando destino en Atención Primaria (Anexo I) y Hospitalaria (Anexo II).

Por lo que se refiere al ámbito de la Consejería de Sanidad y los Servicios Territoriales de Sanidad, se ha incorporado también personal adicional para la lucha contra la COVID-19, entre el diferente personal incorporado entre el 1 de marzo y el 31 de octubre de 2020, 17 profesionales sanitarios médicos y 8 profesionales sanitarios de enfermería, estando actualmente en tramitación nuevas incorporaciones adicionales.

En cuanto a materiales y equipos adquiridos para realizar tareas de vigilancia epidemiológica, cabe señalar que se han adquirido equipos de protección individual para los profesionales del Servicio Público de Salud de Castilla y León así como pruebas de detección individual de la COVID-19 (PCR, anticuerpos y antígenos).



Finalmente, se informa que para poder asegurar la suficiencia financiera que permitiera el funcionamiento de los servicios esenciales y disponer de recursos específicos para hacer frente a las nuevas necesidades, se han priorizado las modificaciones de crédito necesarias para dar cobertura a las necesidades de gasto más urgentes vinculadas con la crisis del coronavirus.

Valladolid, 1 de febrero de 2021.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Verónica Casado Vicente.



Anexo I (P.E./1004899 A P.E./1004904)

PERSONAL CONTRATADO PARA EL COVID DESDE EL 1 DE MARZO DE 2020											
CATEGORIA/ESPECIALIDAD / CENTRO	GAP AVILA	GAP BURGOS	GAP DEL BIERZO	GAP LEON	GAP PALENCIA	GAP SALAMANCA	GAP SEGOVIA	GAP SORIA	GAP VALLADOLID ESTE	GAP VALLADOLID OESTE	GAP ZAMORA
ADMINISTRATIVO						4					
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	35	69	25	32	58	56	97	24	43	171	75
CELADOR	1	32	2	4	21	91	70	11	20	6	57
ENFERMERO/A	64	248	71	88	142	371	154	87	72	150	188
ENFERMERO/A ESPECIALISTA		3		1	1	23			2	23	2
Matrona		3		1	1	23			2	9	2
Familiar y comunitaria										14	
FARMACEUTICO						1		1	2	2	
FISIOTERAPEUTAS	1	16	1	5	7	25	12	12	6	33	5
GESTIÓN INFORMÁTICA		1							21	2	
INGENIERO SUPERIOR				1							
LICENCIADO ESPECIALISTA											
Familiar y comunitaria	76	139	7	30	37	366	69	4	24	77	51
Pediatria	1	2		1		14			2	4	1
ODONTÓLOGO	9	7				3				2	1
OFICIAL DE MANTENIMIENTO								2			
OPERARIO DE SERVICIOS								10			
T.CUIDADOS AUX.DE ENFERM	3	83	7	4	19	16	5	5	5	37	89
T.S. EN IMAGEN DIAGNÓSTICO		4		2			2		4	81	17
T.S. HIGIENE BUCODENTAL		9		2	1			3		1	1
TÉCNICO ESPECIALISTA DE INFORMÁTICA		2	3	1	1		1	1	3	1	2
TIT. SUP. EN ADMIN. SANITARIA				3		1					
TITULADO SUPERIOR EN INFORMÁTICA										2	
TRABAJADOR SOCIAL	2	7								4	



Anexo II (P.E./1004899 A P.E./1004904)

PERSONAL CONTRATADO PARA EL COVID DESDE EL 1 DE MARZO DE 2020															
CATEGORIA/ESPECIALIDAD/ CENTRO	GAE AVILA	GAE BURGOS	GAE SANTIAGO APOSTOL	GAE SANTOS REYES	GAE LEON	GAE BIERZO	GAE PALENCIA	GAE SALAMANCA	GAE SEGOVIA	GAE SORIA	GAE HURH	GAE HCUV	GAE MEDINA DEL CAMPO	GAE ZAMORA	GES
ADMINISTRATIVO					5	1		8			7	3			
ALBAÑIL						2					1				
AUXILIAR ADMVO	80	51	9	24	61	22	91	110	140	40	135	123	12	124	1
BIÓLOGO								1			2				
CALEFACTOR						6					5				
CELADOR	291	105	17	97	318	76	137	488	272	110	113	175	55	294	
COCINERO					5	12	5	15	13			6	4		
CONDUCTOR					2			2						1	
COSTURERA			1	2								1			
ELECTRICISTA						1					6				
ENFERMERO/A	467	416	85	126	916	301	312	786	641	346	508	806	57	423	35
ENFERMERO/A ESPECIALISTA															
Enf.Salud Mental							2								
Enfermería Pediátrica											3				
Matrona	10	7	2	6	27	6	16	34	19	1	26	17	5	6	
FISIOTERAPEUTAS	4	1	1	2	5	7	1	10	18	3	9	6	2	3	
FONTANERO					2			1				1			
GESTIÓN ADMINISTRATIVA					1	1	2	2	4		6		1		
GESTIÓN INFORMÁTICA		1			1		3		2		1	3			
GOBERNANTA												2			
INGENIERO TÉCNICO						3									
JEFE TALLER	4														
LDO. SANITARIO										3	2				



CATEGORIA/ESPECIALIDAD/ CENTRO	GAE AVILA	GAE BURGOS	GAE SANTIAGO APOSTOL	GAE SANTOS REYES	GAE LEON	GAE BIERZO	GAE PALENCIA	GAE SALAMANCA	GAE SEGOVIA	GAE SORIA	GAE HURH	GAE HCUV	GAE MEDINA DEL CAMPO	GAE ZAMORA	GES
LICENCIADO ESPECIALISTA															
ALERGOLOGIA	2	2						5		2					
ANALISIS CLINICOS				4				3		1					
BIOQUÍMICA CLÍNICA		2							2		3	2		2	
ANATOMÍA PATOLÓGICA					2			4				1			
ANESTESIOLOGÍA Y REA		2		3	5	2		12	2		15	4		3	
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR		1			2			3							
APARATO DIGESTIVO		3			6	1	7	4	2		10	4			
BIOQUÍMICA CLÍNICA								4							
CARDIOLOGÍA	4	3			8			13	2	1	8	4			
C. CARDIOVASCULAR					1			3							
CIRUGÍA GRAL. Y DEL AP. DIGESTIVO	9	1	1	6		2	1				10	3	5	1	
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL											4				
CIRUGÍA ORTOPEDICA Y TRAMATOLOGÍA		4			3	1	1	3	2		9	4			
CIRUGÍA PEDIÁTRICA		1										1			
CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTET. Y REPAR.					2			3							
DERMAT.MÉDICO-QUIRÚRG. Y VENEROL.					1			4			4				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	2	4			2	1		2		3	5			1	
FARMACIA HOSPITALARIA	8	7	2	1	8	2	2	16	8	6	8	5		5	
GERIATRÍA		1			1	1									
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA				1	4	1	1	11			4	4		3	
INMUNOLOGÍA								2							
MEDICINA DEL TRABAJO							2		2					1	



CATEGORIA/ESPECIALIDAD/ CENTRO	GAE AVILA	GAE BURGOS	GAE SANTIAGO APOSTOL	GAE SANTOS REYES	GAE LEON	GAE BIERZO	GAE PALENCIA	GAE SALAMANCA	GAE SEGOVIA	GAE SORIA	GAE HURH	GAE HCUV	GAE MEDINA DEL CAMPO	GAE ZAMORA	GES
MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA								2							
MEDICINA FISICA Y REHABILITACIÓN		6					2	1			1	1			
MEDICINA INTENSIVA	4	7			6	1	7	16		1	11	4		1	
MEDICINA INTERNA	10	4		4	17	4	7	13		1	17	5	3	3	
MEDICINA NUCLEAR		2						8				1			
MEDICINA PREVENTIVA		2			1							1			
MICROBIOLOGÍA	2	7		1	3	4	2	1		2	4	9		3	
NEFROLOGÍA	2	3			1		8	4	2		6	4			
NEUMOLOGÍA	52	9			2	1		1		1	4	6		2	
NEUROCIRUGÍA		2						3				1			
NEUROFISIOLOGÍA	5	2			1							1			
NEUROLOGÍA		10			4	1		9	2		4	11			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA		4		2	1	1		3			8	3	1	1	
OFTALMOLOGÍA		2	3	1	6	2		10	2			2			
ONCOLOGÍA MÉDICA	3	4			2			5				3			
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA		2			3			3				4			
OTORRINOLARINGOLOGÍA		1		4					118					1	
PEDIATRÍA Y SUS ÁREAS ESPECÍFICAS	2	10		1	11		4	9			17	10	4	1	
PSICÓLOGO CLINICO	2	1			8	3		15	2		6	4			
PSIQUIATRÍA	4	1	2	1	6	1	1	6		1	9	2		2	
RADIODIAGNÓSTICO		2		11	3		1	1			4	3		1	
RADIOFISICA HOSPITALARIA					2			3				2		1	
REUMATOLOGÍA		1			2			1		1	3	2		6	
UROLOGÍA		2			1			5		1	4	2		4	



CATEGORÍA/ESPECIALIDAD/ CENTRO	GAE AVILA	GAE BURGOS	GAE SANTIAGO APOSTOL	GAE SANTOS REYES	GAE LEON	GAE BIERZO	GAE PALENCIA	GAE SALAMANCA	GAE SEGOVIA	GAE SORIA	GAE HURH	GAE HCUV	GAE MEDINA DEL CAMPO	GAE ZAMORA	GES
LOGOPEDA						1					5	3			
MECANICO						2		1			5				
MÉDICO DE ADM. Y DOC. CLÍNICA					2			1	6	1	2				
MEDICO DE URG. Y EMERGENCIAS.															10
MÉDICO DE URG.HOSP	30	6	4	7	25		4	19			36	12	8	26	
OFICIAL DE MANTENIMIENTO	13			3	19		16	76	27	13	17	13	20	8	
OPERARIO DE OFICIOS								13			4	2			
OPERARIO DE SERVICIOS	131		12	6	64	27	89	177	143	51	46	25	40	38	
OTRO PERSONAL DEL GRUPO E						27									
OTROS TITULADOS SUPERIORES											4				
PELUQUERO						1		1							
PERSONAL TÉCNICO GRADO MEDIO												1			
PINCHE														1	
T.CUIDADOS AUX.DE ENFERM	462	348	79	79	776	245	309	807	555	353	368	658	85	405	
T.E. DE PREV. RIESGOS LABORALES											6				
T.S. ANATOMÍA PATOLOGICA			2	1	7	3	6	3	10	3	3	13		1	
T.S. DOCUMENTACIÓN SANITARIA							5							2	
T.S. EN IMAGEN DIAGNÓSTICO	51	14	10	8	46	23	34	59	40	7	17	56	14	32	
T.S. LABORAT.DE DIAGNOS. CLÍNICO	59	60	14	22	44	39	34	84	83	42	47	99	5	58	
T.S. NUTRICIÓN Y DIETETICA						7			3					1	
T.S. RADIOTERAPIA		1			4			7				11		3	
TÉCNICO EN FARMACIA		7	3					8	12		11			5	



CATEGORIA/ESPECIALIDAD/ CENTRO	GAE AVILA	GAE BURGOS	GAE SANTIAGO APOSTOL	GAE SANTOS REYES	GAE LEON	GAE BIERZO	GAE PALENCIA	GAE SALAMANCA	GAE SEGOVIA	GAE SORIA	GAE HURH	GAE HCUV	GAE MEDINA DEL CAMPO	GAE ZAMORA	GES
TÉCNICO ESPECIALISTA DE INFORMÁTICA			1		4	5	5	6	4		8	7	4	4	
TÉCNICO ESPECIALISTA EN ALOJAMIENTO	4							6			4			18	
TÉCNICO ESPECIALISTA RESTAURACIÓN	2		7		13		14	17	9	21	14	8		5	
TELEFONISTA	10	2	8	8	9	2	5	6	24	4	5	5	13	4	
TERAPEUTA OCUPACIONAL		10			4	1				2		1			
TIT. MED. PREV. RIESGOS LABORALES										1					
TIT. SUP. EN ADMIN. SANITARIA							4	3							
TITULADO SUPERIOR EN COMUNICACIÓN											3				
TITULADO SUPERIOR EN INFORMÁTICA											1	4	2		3
TRABAJADOR SOCIAL	5				7	2	2	2	9		1	2	1		